



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 064/CPHRLG/1986.-
Sancionada :05 de Setiembre de 1986.-
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 035/HCD/1986.-

POR CUANTO :


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1.986.- SANCIONA / CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º).- ORDENASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a llamar a Concurso de Prestación de Servicios a una cuadrilla compuesta de cuatro (4) personas con movilidad propia por el término de sesenta (60) días, con el fin de proceder a la captura de los canes ambulantes en la vía Pública.-
- ART. 2º).- Quedan exceptuados del Artículo anterior, los canes que se encuentran dentro de la ley, por haber pagado el Patentamiento respectivo.-
- ART. 3º).- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo Primero serán tomados de la Partida ingresos por // multas hasta en un 60%.-
- ART. 4º).- El presente servicio deberá ser puesto en vigencia / a partir del día 1 de Octubre de 1.986.-
- ART. 5º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI PEREZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 035/HCD/86, Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-